



**DECRETO N° 1664**

**NEUQUEN, 25 NOV 1988**

**VISTO:**

El Expediente N° 2062-M-1988 y el Decreto N° 0664 de fecha 12 de Mayo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones, se adjudicó la Licitación Privada N° 13/88 a la firma PANIFICADORA "LA SANTAFESINA" -adquisición de pan para refri-  
gerio-;

Que por Nota N° 235/88 la Dirección de Compras informa que la //  
contratación para la provisión de pan gestionada mediante la Licitación me-/  
cionada finalizó con fecha 13-11-88, habiéndose contemplado en la misma, una  
opción a prórroga por igual lapso -Artículo 5°) de las Cláusulas Especiales-;

Que requerida opinión a la Dirección de Servicios Generales para  
prender a la prórroga del contrato, ésta se expide favorablemente en informe  
de fecha 18-11-88;

Que a fs.60 la Dirección General de Coordinación y Control Admi-  
nistrativo solicita el dictado de la norma legal prorrogando dicha contrata-/  
ción;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**


Artículo 1°) PRORROGASE por el término de seis (6) meses, a partir del 14 de  
----- de Noviembre de 1988, la contratación para la provisión de pan  
gestionada mediante Licitación Privada N° 13/88, adjudicada por Decreto N° //  
0664/88 a favor de la firma PANIFICADORA "LA SANTAFESINA"; en un todo de ///  
concordo al Artículo 5°) de las Cláusulas Especiales de la citada Licitación.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría  
----- liquídese y páguese la suma que surja del presente, con cargo a  
la partida SIG.1 - CAP.1 - ITEM 2 - P.P.05 - P.P.00/2 del Presupuesto de Gar-  
tos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
----- General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrase, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
ESP.-

ES COPIA

  
Felipe Elias Gillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
LYNEN